



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-127-18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 6,000 COBIJAS, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:30** horas del dia seis de diciembre del año dos mil dieciocho, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, persona de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (en adelante la **SEDESO**), y su área técnica, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-127-18**, para la **Adquisición de 6,000 cobijas**, requeridas por la **SEDESO** y convocadas por la **SAE**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.	1
2	DULCE KARINA GONZÁLEZ LARIZ	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-127-18**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente Lic. Jesús Adrián Hernández Varela, Director General Administrativo y el C.P. Alejandro Méndez Montijo, Jefe del Departamento de Control Interno y por el parte del área técnica el Lic. Oswaldo Alonso Serrano, Director General de Desarrollo Social y la Lic. Cecilia Valdivia Rivera, Coordinador de Promoción de Desarrollo Social, todos de la SEDESO, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-127-18
ADQUISICIÓN DE 6,000 COBIJAS
REQUERIDA POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.	DULCE KARINA GONZALEZ LARIZ
01	6,000	Pieza	COBIJA MARCA ESTRELLA O SIMILAR, DE CUADROS CON BARBA, COMPOSICIÓN 100% ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA, PESO APROXIMADO 1,300 GRAMOS (TOLERANCIA DE +/- 5%), MEDIDAS 165 X 210 CMS (TOLERANCIA DE +/- 5 CM.) MAS BARBA, COLORES EN NEGRO, AZUL, CAFÉ, GRIS, BEIGE Y VERDE.	\$84.50	\$86.00

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

- 1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida número 1 (única), del presente procedimiento.
- 2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)** el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 915/2018.
- 3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **DULCE KARINA GONZÁLEZ LARÍZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

- 1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que **incumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 1, ya que no presenta la muestra física solicitada en el apartado IX, inciso c)** de la convocatoria del presente procedimiento, **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta** ya que el objetivo de la muestra física es validar que las especificaciones descritas en su propuesta técnica coincidan con el bien ofertado como son medida, pesos, calidad, por lo que al no presentar la muestra física el ente requirente no tiene la certeza que la cobija ofertada por el proveedor analizado sea de las características solicitadas en la convocatoria, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-127-18
ADQUISICIÓN DE 6,000 COBIJAS
REQUERIDA POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$516,000.00 (QUINIENTOS DIECISEÍS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 915/2018.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6 y 7, e incumple en los numerales 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 8** se solicita "Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año, deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. Anexo H de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo.", y el proveedor analizado omite exhibir la relación de sus principales clientes de igual manera tampoco anexa comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), por consiguiente la falta de cumplimiento con este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en venta de bienes similares durante el último año.

En el **numeral 9** se solicita "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**. Anexo J de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare." El proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el **numeral 10** se solicita "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales Estatales de conformidad con el Anexo K de la convocatoria.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-127-18
ADQUISICIÓN DE 6,000 COBIJAS
REQUERIDA POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Así mismo el proveedor deberá presentar la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria." El proveedor analizado omite la presentación del escrito y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

Por los incumplimiento que afectan la solvencia de la proposición se desecha la proposición del proveedor Dulce Karina González Lariz, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual en concordancia con el apartado IV, Inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la SAE, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la SEDESO ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la SAE, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX Inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición de acuerdo a la única oferta solvente para la única partida de la presente invitación, según lo establecido en la requisición número 915/2018, elaborada por el ente requirente y autorizada por la SEFI, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es binaria, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la invitación y sea la más económica.
5. Que la proposición del proveedor que resultó solvente **en cumplimiento con lo establecido** en los artículos 56 de la Ley, 18 fracción IX del Manual y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta, es la del proveedor **Multicomercializadora Astral, S.A. de C.V.**, en la partida número 1 (única), por cumplir técnica, legalmente y además su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-127-18
ADQUISICIÓN DE 6,000 COBIJAS
REQUERIDA POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Que la proposición del proveedor **Dulce Karina González Laríz** resultó insolventes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín Gonzalez Silvestre, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV, XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.**, respecto de la única partida objeto de la presente invitación siendo la número 1, por un importe total de: **\$507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto que no incluye I.V.A. por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **DULCE KARINA GONZÁLEZ LARÍZ**, por los incumplimientos descritos en la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 y 83 de la LEY y 35 del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-127-18
ADQUISICIÓN DE 6,000 COBIJAS
REQUERIDA POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Rocío Vázquez García,

Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. R. Vázquez

C. Héctor Armando Escareño Tórtoza,

Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

H. A. Escareño

POR EL ENTE REQUIRENTE:

C.P. Alejandro Méndez Montijo,

Jefe del Departamento de Control Interno de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

A. Méndez

POR EL ENTE ÁREA TÉCNICA:

Lic. Cecilia Valdivia Rivera,

Coordinadora de Promoción de
Desarrollo Social de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

C. Valdivia

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,

Auditor de la Contraloría del Estado.

Pedro de J. Barrera

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

W. B.

33

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES.**

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-127-18
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 6,000 COBIJAS
REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y
CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.

PARTÍCULAS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION CONFERIDA	DICTAMEN	OBSEVACIONES
				SI CUMPLE	
01	6,000	<p>COBIJA MARCA ESTRELLA O SIMILAR. DE CUADROS CON BARBA, COMPOSICIÓN 100% ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA, PESO APROXIMADO 1,300 GRAMOS (TOLERANCIA DE +/- 5%), MEDIDAS 165 X 210 CMS (TOLERANCIA DE +/- 5 CM.) MÁS BARBA, COLORES EN NEGRO, AZUL, CAFÉ, GRIS, BEIGE Y VERDE. COLORES EN NEGRO, AZUL, CAFÉ, GRIS, BEIGE Y VERDE.</p> <p>SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA DE LA COBIJA Y EMPAQUETADA EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (ENTREGAR EN BOLSA), ESTO PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS Y PESO ESPECIFICADOS.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:</p> <p>Pieza</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROVEEDOR REALIZARÁ MANIOBRA DE DESCARGA Y COLOCACION DEL PRODUCTO EN BODEGA. 2. EMPAQUETADAS EN BOLSAS TRANSPARENTES DE 40 COBIJAS CADA UNA EN COLORES SURTIDOS. 3. SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERAN RECIBIDOS EN ALMACEN. <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p> <p>GARANTÍA: 120 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p>	<p>COBIJA MARCA ESTRELLA DE CUADROS CON BARBA, COMPOSICIÓN 100% ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA, PESO APROXIMADO 1,300 GRAMOS (TOLERANCIA DE +/- 5%), MEDIDAS 165 X 210 CMS (TOLERANCIA DE +/- 5 CM.) MÁS BARBA, COLORES EN NEGRO, AZUL, CAFÉ, GRIS, BEIGE Y VERDE. COLORES EN NEGRO, AZUL, CAFÉ, GRIS, BEIGE Y VERDE.</p> <p>SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA DE LA COBIJA Y EMPAQUETADA EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (ENTREGAR EN BOLSA), ESTO PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS Y PESO ESPECIFICADOS.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:</p> <p>1. EL PROVEEDOR REALIZARÁ MANIOBRA DE DESCARGA Y COLOCACION DEL PRODUCTO EN BODEGA.</p> <p>2. EMPAQUETADAS EN BOLSAS TRANSPARENTES DE 40 COBIJAS CADA UNA EN COLORES SURTIDOS.</p> <p>3. SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERAN RECIBIDOS EN ALMACEN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 (TRES) DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p> <p>GARANTÍA: 120 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	

			V/O VÍCIOS OCULTOS.
DULCE KARINA GONZÁLEZ LÁRIZ			

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	CONDICIONES DE ENTREGA	TIEMPO DE REPOSICIÓN:	GARANTÍA:	DICTAMEN	OBSERVACIONES
							NO CUMPLE	SI CUMPLE
01	6,000	Pieza	COBJA MARCA LA PAZ, DE CUADROS CON BARBA, COMPOSICIÓN 100% ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA, PESO APROXIMADO 1,300 GRAMOS (TOLERANCIA DE +/- 5%), MEDIDAS 165 X 210 CMS (TOLERANCIA DE +/- 5 CM.), MÁS BARBA, COLORES EN NEGRO, AZUL, CAFÉ, GRIS, BEIGE Y VERDE. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA DE LA COBJA Y EMPAQUETADA EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (ENTREGAR EN BOLSA), ESTO PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS Y PESO ESPECIFICADOS.	SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA DE LA COBJA Y EMPAQUETADA EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (ENTREGAR EN BOLSA), ESTO PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS Y PESO ESPECIFICADOS.	1. EL PROVEEDOR REALIZARÁ MANIOBRA DE DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA. 2. EMPAQUETADAS EN BOLSAS TRANSPARENTES DE 40 COBJAS CADA UNA EN COLORES SURTIDOS. 3. SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERAN RECIBIDOS EN ALMACEN.	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.	EL PROVEEDOR NO ENTREGA MUESTRA FÍSICA Y POR LO TANTO NO SE PUEDE DETERMINAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE PUDIERAN SER ENTREGADOS.	

ENTE REQUERENTE:

Lic. Jesús Adrián Hernández Varela
Director General Administrativo
de la Secretaría de Desarrollo Social

C.P. Alejandro Méndez Montijo
Jefe de Departamento de Control Interno
Secretaría de Desarrollo Social

AREA TÉCNICA

Lic. Oswaldo Alonso Serrano
Director General de Desarrollo Social

Lic. Cecilia Valdovina Rivera
Coordinador de Promoción de Desarrollo social

Aguascalientes, Ags., a 5 de diciembre de 2018.